ORDEN de 27 de marzo de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de Alemán» de Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1966.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocó oposiciones, turno libre, la provisión de cátedras de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media. Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de León «Padre Isla», y Valencia «Luis Vives».

Presidente: Elustrísimo señor don Emilio Lorenzo Criado. Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

Suplente: Ilustrísimo señor don Carlos Clavería Lizana, Ca-

tedrático numerario de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Feliciano Pérez Varas, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Fernando Sierra Gago, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Granada.

Doña Eva María Huidobro Tech, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Maragall». de Barcelona.

Doña María Asunción Golcoechea López, Catedrática nu-meraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino

de Zaragoza

Suplentes: Don José Luis Varela Inglesias, Catedrático nu-merario de la Universidad de Valladolid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación. Doña María Pilar Alonso Schkel, Catedrática numeraria del

Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «San Isidro», de Madrid.

Don Rodrigo Huidobro Tech, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «Menéndez Pe-

layo», de Barcelona.

Don Juan Castro Inyesto, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «San Isidoro», de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de marzo de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, convoca-das por Orden de 17 de noviembre de 1966.

Timo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocó, entre otras, a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina de los Institutos Nacionales de Albaida, Alcoy, Eibar, Ibiza, Játiva, Lorca, Mahón, «Cervantes», de Madrid: Puertollano, Reus, Sabadell-Tarrasa (masculino) y Centro Oficial de Patronato de Ronda

Presidente: Ilustrísimo señor don Dámaso Alonso Fernández de las Redondas, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

Suplente: Ilustrísima señora doña Patricia Schaw, Catedrática numeraria de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Esteban Pujals Fontrodona, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, de la propuesta en terna

merario de la Universidad de Madrid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Doña Isabel Cuadra Rodríguez, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Alicante.

Don Justo Echave-Sustaeta Bueno, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Murcia.

Doña María del Carmen García Núñez, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Gallinde» de Modrid.

lindo», de Madrid. Suplentes: Don Francisco Sánchez Castañer, Catedrático nu-merario de la Universidad de Valencia de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Bartolomé Marroig Llambiás Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Palma de Mallorca.

Don Vicente Gaos González-Pola, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia. Doña Beatriz Valdemoro López, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de marzo de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Francés» de Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1966.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocó, entre otras, a oposición, turno libre, la provisión de catedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ensenanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Calatayud, Cartagena, Elda-Petrel, Orense (masculino), Orihuela, Sabadell-Tarrasa (femenino), Tortosa y Secciones Delegadas de Archena, Binéfar, Cornellá, Loja, Medina del Campo y Murcia (femenino).

Presidente: Ilustrísimo señor don Alonso Zamora Vicente, Catedrático numerario de Universidad, excedente activo. Suplente: Ilustrísimo señor don Andrés Soria Ortega, Catedrático numerario de la Universidad de Granada. Vocales: Don Luis Cortés Vázquez, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Luis Curiel Curiel, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Vigo.

Don Carlos Albiñana Gousard, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Zaragoza.

Doña María Mercedes Blázquez Polo, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranjuez. I Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranjuez. Suplentes: Don Tomás Buesa Oliver, Catedrático numerario

de la Universidad de Sevilla, de la propuesta en terna del Con-sejo Nacional de Educación.

Don Lorenzo Miranda Morán, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Córdoba.

Doña Eliana López Mosnier, Catedrática numeraria de la

Sección Filial número 2 del Instituto femenino de San Sebas-

Don Gabriel Oliver Coll, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barce-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del Grupo XVII, «Electrónica», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, Cádiz, Madrid y Santander, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del Gru-po XVII, «Electrónica», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, Cádiz, Madrid y Santander, para que efec-túen su presentación ante este Tribunal el día 20 de abril próximo, a las doce horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de este apriles alla Cartes Alexander. Ingenieros Industriales de esta capital, calle J. Gutiérrez Abas-

cal, 2.

En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, trabajos programas de las disciplinas que comprende la calcura, trabajos y justificantes de méritos a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de Oposiciones de 29 de octubre de 1962.

El Tribunal les dará a conocer los acuerdos adoptados en orden a la realización de los ejercicios tercero y cuarto.

Una vez efectuada la presentación de aspirantes, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

Madrid. 28 de marzo de 1967.—El Presidente, José González

Theas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hernani por la que se anuncia concurso restringido para pro-veer una plaza de Jeje de Negociado de esta Corporación.

El Pleno de la Corporación en sesión del 7 de marzo de 1967 acordó por unanimidad sacar a concurso entre los Oficiales que cuenten en el escalafón o plantilla de este Ayuntamiento con dos años de servicios, cuando menos, una plaza de Jefe de Negociado con el grado retributivo quince, de conformidad con la Ley 108/1963, de 20 de julio, con la dotación anual total de 100.798,44 pesetas, más dos pagas extraordinarias y ayuda familiar en su grado máximo.

La convocatoria se hace con arreglo a las siguientes

1.º El plazo de presentación de instancias para tomar parte en esta convocatoria será de treinta días, a partir del siguiente a la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º En la instancia se harán constar las condiciones exigidas para ser admitido al concurso de acceso a Jefes de Negociado, con referencia a la fecha de expiración del plazo para la pre-sentación de instancias. También se harán constar cuantos méritos académicos o profesionales estimen conveniente alegar los interesados.

3.º Expirado el plazo de presentación de instancias, la Admi-

3.º Expirado el plazo de presentación de instancias, la Administración publicará la lista de admitidos y excluídos.
4.º Después de publicar las listas de admitidos y excluídos se nombrará el Tribunal calificador, que previa valoración total de méritos hará la propuesta de nombramiento al Pleno, de conformidad con el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables al caso El Tribunal hará una propuesta principal y, en defecto de ésta, otra secundaria y supletoria.
5.º Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Administración dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podído incurrir por fal-sedad en la instancia. Los funcionarios públicos interesados bastará que presenten para acreditar su condición certificado del Secretario de la Corporación en la que acredite su categoría y cuantas circunstancias consten en su expediente personal y deseen alegar como méritos.

6.º Contra esta convocatoria y bases del concurso podrán los

interesados interponer recurso de reposición ante la Corporación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el

artículo 3 del Decreto de 1 de mayo de 1957.

Hernani, 8 de marzo de 1967.-El Alcalde, Fermín Altuna. 1.598-A.

> RESOLUCION del Patronato Provincial de Ensenanza Media y Profesional de Baleares por la que se anuncia oposición libre para la provisión de las plazas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, convoca oposición libre para la provisión de:

Una plaza de Auxiliar administrativo en la Secretaría Técnica del Patronato Provincial.

Una plaza de Subalterno en el Instituto Técnico de Fela-

Una plaza de Subalterno en el Instituto Técnico de Ciudadela, de acuerdo con las bases siguientes:

Para el personal administrativo

1ª En el término de treinta días hábiles, a partir de la pu-1. En el termino de treinta dias habiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado», los españoles de uno y otro sexo que tengan cumplidos los dieciocho años y no excedan de cuarenta y cinco y acrediten haber aprobado, por lo menos, los tres primeros cursos del Bachillerato podrán presentar en la Secretaria Técnica de este Patronato Provincial de Baleares (calle Menorca, número la Palmo de Mellorad), instrucio divisido al exceloricimo

de este Patronato Provinciai de Baleares (cane Menorca, numero 1, Palma de Mallorca) instancia dirigida al excelentisimo señor Presidente solicitando tomar parte en la oposición.

2.ª En la instancia el solicitante expresará que se compromete en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, y bastará que manifieste detalladamente que expresidad de la condiciones sus se sefeler e expresidad de la condicione de la condicion reúne todas y cada una de las condiciones que se sefialan a

continuación:

- a) Certificado oficial acreditativo de tener aprobados los tres primeros cursos del Bachillerato o título equiparable o superior.

b) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil,
c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
d) Certificación facultativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de su cargo.

e) Certificación acreditativa de su adhesión a los principios y Leyes fundamentales del Estado, expedida por las autoridades del mismo o por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de

las J. O. N. S

f) Certificación, en su caso, de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, de hallarse exenta del mismo o de haber comenzado a prestarlo. Las aspirantes que por no tener la edad no hubieran comenzado a prestar dicho Servicio necesitarán la correspondiente autorización de la Jefatura del Servicio Social.

g) Recibo de haber satisfecho en la Caja del Patronato Pro- I

vincial de Enseñanza Media y Profesional l la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de el examen, más treinta

cuenta pesetas en concepto de derechos de el examen, mas treinta pesetas de formación de expediente.

h) Delaración jurada, suscrita por el intoteresado, en la que se haga constar no haber sido expulsado o o separado por cualquier concepto de establecimientos oficiales de de enseñanza, Cuerpos y Organismos del Estado, Provincia, Muniunicipio o Empresas en que aquellas Entidades tengan intervención ión o representación. En esta declaración se hará constar que se ace acepta la obligación de residir en la localidad del Centro de Ens Enseñanza Media y Profesional, en el que los concursantes, caso caso de obtener plaza, han de prestar sus servicios.

3.ª Los aspirantes admitidos realizarán trea tres ejercicios prácticos, al objeto de que puedan acreditar los clos conocimientos necesarios para desempeñar la plaza. El primero comprenderá:

Escritura manual de varios párrafos al s al dictado y análisis gramatical de aquéllos.

b) Resolución de un problema de aritmétimética elemental.

Los aspirantes en posesión de título de Be Bachiller Elemental. Universitario o Laboral quedarán exentos de de este ejercicio.

El segundo ejercicio—también escrito y (v de treinta minutos de duración como mínimo—consistirá en la ca copia a máquina de un texto dictado previamente de una resolucidución administrativa o cualquier otro ejercicio mecanográfico hal habitual en la Administración que el Tribunal acuerde.

El Tribunal determinará el tiempo de que que han de disponer los aspirantes para la realización de cada uno uno de los dos ejercicios

cicios.

El tercer ejercicio comprenderá:

a) Desarrollar por escrito, y en el plazo azo improrrogable de una hora, un tema sobre legislación de El Enseñanza Media y Profesional, sacado a la suerte del cuestionaronario, que se publicará dentro de los quince días siguientes a la la inserción de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Pa: Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional y en los Cos Centros de Felanitx y Cividadela. y Ciudadela.

b) El examen práctico se desarrollará por por escrito en treinta minutos y tendrá por objeto la redacción de de dos documentos, escogidos por el Tribunal sobre cuestionarterios administrativos propios del Ministerio de Educación y Ciencencia.

4.º Publicada la lista de aspirantes admimitidos y excluídos, este Patronato Provincial designará el Tribuvunal juzgador en la siguiente forma.

Presidente: El del Patronato Provincial a o Vocal del mismo

Presidente. In del Parlonato Provincial 8 6 vocal del inisino en quien delegue.

Vocales: Un Inspector de Enseñanza Mediedia, el Director del Centro al que corresponda la vacante y el el Delegado administrativo de Educación y Ciencia.

Secretario: El del Centro al que pertenece ce la vacante.

5.ª Las reclamaciones que, respecto a la la exclusión de cualquier aspirante, pudieran producirse se presensentarán en el término de ocho dias, a partir de la publicación ón de las correspondientes listas en los periódicos oficiales, acomcompañando los documentos justificativos de dicha reclamación, on, que será resuelta en el plazo de otros ocho días por el Presidesidente del Patronato Provincial, conforme el artículo 121 de la Ley Ley de Procedimiento Administrativo, y en el caso de ser confirmirmada la exclusión podrá el interesado interponer el recurso de de reposición, a que se refiere el artículo 7 del Reglamento de Ce Oposiciones y Con-

cursos.
6.ª La fecha, hora y lugar del comienzenzo de los ejercicios señalados en la base tercera se anunciarán en con un mínimo de

quince días de antelación.

7.º Ninguno de estos ejercicios será eliminiminatorio, y el Tribunal, una vez terminados y a la vista ca de los documentos aportados por los aspirantes, calificará la tot totalidad de datos y elevará al Patronato Provincial las propuesuestas de los nombramientos. Para cada uno de los ejercicios no no habrá más que un

lamamiento, entendiéndose que el concursarsante que no acuda a éste renuncia a proseguir la oposición.

9.º En el término de diez días, a partir dir de la fecha en que se eleven las correspondientes propuestas des del Tribunal. el Patronato Provincial hará la designación de los los Auxiliares admirantes des des del conseguir la tronato Provincial nara la designación de los los Auxiliares administrativos, entregando a los propuestos las cas credenciales correspondientes, una vez que éstos hayan presentantado los documentos que acrediten las condiciones de la base ses segunda de esta convocatoria, antes de la toma de posesión. n. Si no lo hiciesen dentro de los treinta días siguientes a la pa propuesta se entenderá que renuncian a sus derechos. En la la toma de posesión prestarán el juramento referido en la base ses segunda.

Para el personal subaltern.: rno

Les será de aplicación todo lo dispuesto zo anteriormente para el personal administrativo, excepto la existigencia de los tres cursos de Bachillerato, quedando los ejercicicios de la base tercera reducidos a una prueba de matemáticicas sobre las cuatro reglas elementales y un dictado.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 1967.7.—El Presidente del Patronato Provincial.—1.626-E.